

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE LE COMPETEN A ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143, párrafo 2, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Jalisco, se emite el presente informe con la finalidad de hacer del conocimiento al Consejo General, las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que competen a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, dentro del periodo comprendido del catorce de diciembre de dos mil diecinueve al veinte de diciembre de dos mil veinte.

En la tabla que a continuación se inserta, se observan los datos de las resoluciones en comento, precisándose el número de expediente asignado por el órgano jurisdiccional, el nombre de la o del actor, autoridad responsable, el acto o resolución impugnada, el dato de terceros interesados, la fecha y el sentido de la determinación:

ASUNTOS GENERALES							
No.	Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnada	Tercero Interesado	Fecha	Sentido o Resolución
1	AG-001/2020 y acumulados.	IEPC y otros.	Congreso del Estado de Jalisco y otros.	Impugnar el Decreto 27785/LXII/19, que aprobó el Presupuesto de Egresos 2020 del Estado de Jalisco, en lo relativo a "PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS"		08 de septiembre de 2020.	Se ordena al Gobernador Constitucional, dé trámite al oficio 347/2019, para que el IEPC, pueda cumplir con la entrega del financiamiento público 2019 del Partido Encuentro Social Jalisco, ahora SOMOS.

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO							
No.	Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnada	Tercero Interesado	Fecha	Sentido o Resolución
1	JDC-003/2020	Somos un bosque, Asociación Civil.	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-058/2019, así como el oficio de notificación 1432/2019.	Partido Encuentro Social Jalisco.	29 de enero de 2020.	Se desecha.
2	JDC-018/2020 Y acumulado JDC-019/2020	Karla Azucena Díaz López.	Consejo General del IEPC.	Impugna la omisión del Consejo General de emitir los		04 de diciembre de 2020.	Se desechan.

				lineamientos de paridad de género para el proceso electoral.			
3	JDC-022/2020	Verónica Beatriz Juárez Piña y Otras.	Consejo General del IEPC.	Impugnar el acuerdo IEPC-ACG-061/2020, por el que se aprueban lineamientos para paridad de género e inclusión de indígenas y jóvenes.		04 de diciembre de 2020.	Se revoca parcialmente dicho acuerdo.
4	JDC-033/2020	Verónica Beatriz Juárez Piña y Otras.	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-061/2020 por el que se aprueban los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como implementación de acciones afirmativas para la inclusión de personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a Municipales.		11 de diciembre de 2020.	Se desecha.
5	JDC-040/2020	Brenda Alejandra Romo Sánchez y Rosa Mireya Flores Ramos.	Comisión de quejas y denuncias del IEPC.	Impugna la resolución RCQC-IEPC-06/2020, dentro del procedimiento PSE-QUEJA-004/2020.		16 de diciembre de 2020.	Se desecha el juicio.
6	JDC-041/2020	Rosa Mireya Flores Ramos	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Impugna el acuerdo administrativo en el procedimiento PSE-QUEJA-004/2020, el cual determinó que no había lugar a tener a la quejosa ofreciendo pruebas supervenientes ofertadas.		16 de diciembre de 2020.	Se desecha de plano la demanda.

### RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

No.	Expediente	Denunciante	Autoridad Instructora	Infracción Denunciada	Denunciado	Fecha	Sentido o Resolución
1	PSE-TEJ-001/2020	María del Refugio Camarena Jáuregui.	Secretaría Ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de conductas contrarias a la normatividad	Héctor Álvarez Contreras, Presidente	03 de Agosto de 2020.	Se declara la existencia de la conducta infractora.

				electoral, consistentes en actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.		Se ordena las medidas de reparación integral.
2	PSE-TEJ-002/2020	Brenda Alejandra Romo Sánchez y Rosa Mireya Flores Ramos.	Secretaria Ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral, consistentes en propaganda que pudiera constituir actos anticipados de precampaña, posible recepción de recursos, en dinero o especie de personas no autorizadas, así como omitir información de los recursos recibidos destinados a precampaña.	Erika Pérez García.	06 de Noviembre de 2020.	Se acredita la difusión extemporánea del informe de labores de la diputada.  Se declaran inexistentes el resto de las violaciones objeto de las denuncias atribuidas a la diputada.
3	PSE-TEJ-003/2020	Brenda Alejandra Romo Sánchez y Rosa Mireya Flores Ramos.	Secretaria Ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral, consistentes en actos anticipados de precampaña y promoción personalizada de la imagen de la parte denunciada	Alberto Maldonado Chavarín, Regidor del Ayto. de San Pedro Tlaquepaque.	11 de diciembre de 2020.	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia atribuida.
4	PSE-TEJ-004/2020	Brenda Alejandra Romo Sánchez y Rosa Mireya Flores Ramos.	Secretaria Ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de conductas que se consideran violatorias, consistentes en actos anticipados de precampaña, promoción personalizada del servidor público en propaganda difundida, recepción de recursos, en dinero o en especie de personas no autorizadas por la ley y en su caso omitir información de los recursos recibidos.	Key Tzwa Razón Viramontes, Regidor del Ayto. de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	11 de diciembre de 2020.	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia atribuida.

5	PSE-TEJ-006/2020	Fernando Amador Sánchez	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de conductas que considera violatorias de la normatividad, consistentes en posibles actos anticipados de precampaña, además del posible uso indebido de recursos públicos.	Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente mpal de El Salto, Jalisco y el presidente del partido político Movimiento Ciudadano en dicho municipio.	16 de diciembre de 2020.	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.
---	------------------	-------------------------	--------------------------------	--	---	--------------------------	---

### RESOLUCIONES DE RECURSO DE APELACIÓN

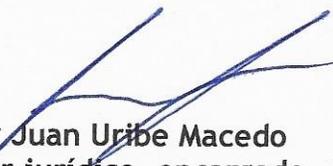
No.	Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnada	Tercero Interesado	Fecha	Sentido o Resolución
1	RAP-008/2019	Rodolfo Franco Ramírez.	Consejo General del IEPC.	Impugna la resolución emitida por el Consejo General del IEPC, en el procedimiento sancionador PSO-QUEJA-021/2018		28 de enero de 2020.	Se modifica la resolución emitida por el Consejo General del IEPC en dicho procedimiento sancionador.
2	RAP-001/2020	Partido Acción Nacional	Consejo General del IEPC.	Impugnar acuerdos IEPC-ACG-052/2019 e IEPC-ACG-053/2019.	Partido Encuentro Social Jalisco.	10 de febrero de 2020.	Se confirman, en lo que fue materia de impugnación, los acuerdos impugnados.
3	RAP-002/2020 y su acumulado 003/2020	Partido Encuentro Social Jalisco. (Ahora Partido SOMOS).	IEPC.	Impugnar Omisión del Instituto Electoral Local, de otorgar financiamiento público para los años 2019 y 2020, al partido político actor.		11 de septiembre de 2020.	Se sobresee.
4	RAP-004/2020 y su acumulado 005/2020	Universidad de Guadalajara y Ayuntamiento Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	Consejo General del IEPC.	Declara procedente revocar la resolución emitida por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de dicho municipio, con el número de solicitud IEPC-MPC-PM001/2019.		08 de septiembre de 2020.	Se revoca la resolución recaída al REV-001/2020.
5	RAP-006/2020	Consejero Presidente, Consejeros y Coordinador, respectivamente del Consejo Municipal de	Consejo General del IEPC.	Impugna controversia entre facultades de competencia entre el IEPC y el Consejo Municipal.		08 de septiembre de 2020.	Se desecha.

		Participación Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.					
6	RAP-007/2020	José Félix García Rodríguez.	Secretaría Ejecutiva del IEPC.	Declara improcedente la denuncia del PSO-QUEJA-035/2020.		14 de agosto de 2020.	Se reencauza.
7	RAP-008/2020	Universidad de Guadalajara.	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-016/2020.		21 de septiembre de 2020.	Se sobresee.
8	RAP-009/2020	Felipe Gudiño Reyes.	Secretaría Ejecutiva del IEPC.	Impugna la resolución emitida por la Secretaría Ejecutiva del IEPC, del procedimiento PSO-QUEJA-036/2020.		08 de septiembre de 2020.	Se reencauza.
9	RAP-011/2020	Partido Político Local HAGAMOS.	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-030/2020.		19 de noviembre de 2020.	Se confirma el acuerdo impugnado.
10	RAP-012/2020	Miguel Zárate Hernández.	Secretaría Ejecutiva del IEPC.	Impugna - resolución del procedimiento PSO-QUEJA-038/2020.		06 de noviembre de 2020.	Se reencauza.
11	RAP-013/2020	Felipe Gudiño Reyes.	Consejo General del IEPC.	Impugna la resolución del consejo general del IEPC, relativo al recurso de revisión radicado con el número de expediente REV-003/2020 y su acumulado REV-004/2020, de ocho de octubre de dos mil veinte.		11 de diciembre de 2020.	Se confirma la resolución.
12	RAP-014/2020	José Félix García Rodríguez.	Consejo General del IEPC.	impugna la resolución del Consejo General del IEPC, relativo al recurso de revisión radicado con el número de expediente REV-003/2020 y su acumulado REV-004/2020.		11 de diciembre de 2020.	Se confirma la resolución.
13	RAP-017/2020	Partido de la Revolución Democrática.	Consejo General del IEPC.	impugna el acuerdo IEPC-ACG-061/2020 emitido por el mencionado Consejo General, el catorce de noviembre del presente año por el que se aprueban los lineamientos para garantizar el		11 de diciembre de 2020.	Se desecha de plano la demanda.

				principio de paridad de género, así como la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipales .			
--	--	--	--	---	--	--	--

Siendo éstas las resoluciones que competen a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el periodo de referencia.

Guadalajara, Jalisco; a 24 de diciembre de 2020.



**Víctor Juan Uribe Macedo**  
Director jurídico, encargado  
de despacho de la Secretaría Ejecutiva

VJUM	JMGS
VoBo	Elaboró